



Abnegación y Disciplina

## ORDEN GENERAL N°02-JCBG-2025

TCRNL. ABG. TOÑO QUEZADA GALINDO - JEFE DEL CUERPO DE BOMBEROS DE GUALAQUIZA, PROVINCIA DE MORONA SANTIAGO - ECUADOR

En uso de sus atribuciones contempladas y amparado en la Ley de Defensa Contra Incendios, su Reglamento General, Reglamento Orgánico operativo y de Régimen Interno y Disciplina de los Cuerpos de Bomberos del País.

### CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a Ley de Defensa Contra Incendios; Reglamento Orgánico Operativo y de régimen Interno y Disciplina de los Cuerpos de Bomberos del País; Título II - Capítulo I - Art.87 literales a).- Cumplir y hacer cumplir la ley y sus reglamentos; b).- mantener al Cuerpo de Bomberos en óptimas condiciones de funcionamiento, y medios para una eficiente atención al público; i); es obligación del Jefe del Cuerpo de Bomberos "suscribir la Orden General en la que se publicarán los movimientos de altas, bajas, incorporaciones, licencias pases, ascensos, comisiones, premios recompensas, órdenes superiores y demás";

Que, es necesario observar lo dispuesto en el Art. 3 del Reglamento Orgánico Operativo y de Régimen Interno y Disciplina de los Cuerpos de Bomberos del País; para mantener un correcto desarrollo y control institucional mismo que reflejará un eficiente servicio a la comunidad;

### ACUERDA:

Artículo. 1.- Al amparo del Art.87; Lit.; b); Art. 126; Art. 128; Art. 129; Art. 153; del Reglamento Orgánico Operativo y de Régimen Interno y Disciplina de los Cuerpos de Bomberos del País a partir de la presente fecha;

- Actualizar y emitir un nuevo cronograma de trabajo y encargos para ser aplicado en forma inmediata por el personal operativo y administrativo del Cuerpo de Bomberos de Gualaquiza;

Grupo 1.- Bro. Tnlgo. Arévalo Byron; Bro. Abg. Morocho Daniel; Bro. Loja Hugo; Bra. Tnlgo. Solórzano Stefany; Bro. Tnlgo. Toledo Marco.

Grupo 2.- Sgto. Inga Carlos; Bro. Tnlgo. Gaona Angel; Bra. Tnlgo. Zhunio Karla; Bro. Tnlgo. Girón José; Bro. Tnlgo. Peñaloza Jorge.

Turnos de trabajo 48 horas y 48 horas de descanso, según horario especial aprobado por el MDT.

- Designar y encargar como responsable de PREVENCIÓN - ARCHIVO DE AUDIO, VIDEO, FOTOGRÁFICO a la Bra. Tnlgo. Coyago Laura; así como relacionados con eventos de vinculación internos y externos institucionales, plan de vinculación

comunitaria (campañas institucionales, trabajos emprendidos y planificados) para lo cual se le dotará de discos externos de memoria y computador con suficiente capacidad que será de uso exclusivo para estos fines.

- Designar y encargar como responsables de LA GESTIÓN DE COMUNICACIÓN DEL CUERPO DE BOMBEROS DE GUALAQUIZA, MÃNEJO DE LA PÁGINA WEB INSTITUCIONAL, PÁGINA OFICIAL DE FACEBOOK, INSTAGRAM, TIK TOK, YOU TUBE Y TWITTER, EDISIÓN E INFORMACION PÚBLICA RELACIONADAS A LA IMAGEN CORPORATIVA DE LA INSTITUCIÓN; a la Bra. Tnlgo. Coyago Laura y Bro. Tnlgo. Gaona Angel; así como lo relacionado con las estrategias de comunicación pública y fortalecimiento de la imagen institucional, para lo cual se les dotará de discos externos de memoria, computador con suficiente capacidad y equipamiento, necesarios para el cumplimiento de las actividades comunicacionales; que será de uso exclusivo para estos fines.

- Designar y encargar como responsable de COMPRAS PÚBLICAS al Bro. Abg. Morocho Daniel; quien ejercerá sus actividades encomendadas observando las legalidades que correspondan.

- Designar y encargar como responsable de MANTENIMIENTO PREVENTIVO-CORRECTIVO, SEGUIMIENTO, REGISTRO, INFORMACIÓN Y HOJA DE VIDA DE VEHÍCULOS INSTITUCIONALES: al Sgto. Inga Carlos; quien deberá mantener toda la información actualizada y deberá entregarla cuando se la requiera.

- Designar y encargar como responsable de MANTENIMIENTO PREVENTIVO - CORRECTIVO, SEGUIMIENTO, REGISTRO, INFORMACIÓN Y HOJA DE VIDA DE EQUIPOS Y HERRAMIENTAS: al Bro. Tnlgo. Toledo Marco; quien deberá mantener toda la información actualizada y deberá entregarla cuando se la requiera.

- Designar y encargar como responsable de LOGISTICA Y BODEGA al Bro. Loja Hugo; quien ejercerá sus actividades encomendadas observando las legalidades que correspondan.

- Designar y encargar como responsable de las Actividades de INSTRUCCIÓN FORMAL del Cuerpo de Bomberos de Gualaquiza al Bro. Tnlgo. Arévalo Byron y las acciones pertinentes a fin de fortalecer la imagen institucional, así también manejar la normativa de protocolo y ceremonial (socializar con personal institucional comportamientos y actitudes de acuerdo con Reglamento de ética Institucional).

- Designar y encargar como responsable de las Actividades de LOGÍSTICA Y PROTOCOLO del Cuerpo de Bomberos de Gualaquiza al Bro. Tnlgo. Arévalo Byron; Bra. Tnlgo. Solórzano Stefany; Sgto. Inga Carlos, Bro. Tnlgo. Gaona Angel y Bra. Tnlgo. Zhunio Karla y las acciones pertinentes a fin de coordinar, planificar en todo lo relacionado a logística, iluminación, amplificación, audio y video que se necesite en eventos que la Institución participe o sea organizadora según se lo requiera.





Abnegación y Disciplina

Designar al Bro. Tnlgo. Girón José como responsable del CUIDADO, MANTENIMIENTO Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE TODOS LOS EQUIPOS QUE CONSTITUYEN EL EQUIPAMIENTO DE PRIMEROS AUXILIOS QUE REPOSAN EN EL VEHÍCULO TIPO AMBULANCIA INSTITUCIONAL, del Cuerpo de Bomberos del Cantón Gualaquiza, de igual manera deberá con la debida oportunidad informar a la superioridad sobre novedades que se presenten o que sean necesidades o reposiciones de insumos, equipos, accesorios.

- A partir de la presente fecha disponer a la Bra. Tnlgo. Solórzano Stefany; Bro. Tnlgo. Girón José; Bro. Tnlgo. Peñaloza Jorge y Cont. Hurtado Fabricio; como responsables y miembros del COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL DE LA INSTITUCION, ejercerán sus funciones acordes al Reglamento Interno de Seguridad y Salud Ocupacional. De igual manera deberá con la debida oportunidad informar a la superioridad sobre novedades que se presenten y mantener toda la información actualizada y entregarla cuando se la requiera. Se designa al Bro. Tnlgo. Peñaloza Jorge como MONITOR DE SEGURIDAD E HIGIENE DEL TRABAJO del CSSO conforme lo determina el Decreto Ejecutivo N°255, quien a su vez será responsable de observar y cumplir con lo determinado en el artículo 27 del Reglamento descrito.

- A partir de la presente fecha disponer a la Bra. Tnlgo. Coyago Laura como responsable del EQUIPO DE RENDICIÓN DE CUENTAS. Cont. Hurtado Fabricio como responsable del ingreso de información para la Rendición de Cuentas y como equipo de apoyo al Bro. Abg. Morocho Daniel; Bro. Tnlgo. Gaona Angel y Abg. Iñamagua Jimena, para el PROCESO DE RENDICIÓN DE CUENTAS. De igual manera deberá con la debida oportunidad informar a la superioridad sobre novedades que se presenten y mantener toda la información actualizada y entregarla cuando se la requiera.

- Conforme RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA No. 08-CBG-JB-2024; se designa a la Bra. Tnlgo. Coyago Laura como responsable de ATENDER LA INFORMACIÓN PÚBLICA del Cuerpo de Bomberos de Gualaquiza; de la misma manera se la designa como Presidenta del COMITÉ DE TRANSPARENCIA institucional. Se designa al Bro. Tnlgo. Gaona Angel como Secretario del Comité de Transparencia del Cuerpo de Bomberos de Gualaquiza. Y como equipo de apoyo al Bro. Abg. Morocho Daniel; Cont. Hurtado Fabricio; Bro. Loja Hugo; Abg. Iñamagua Jimena. Comité responsable de la recopilación, revisión y análisis de la información, aprobación y autorización de los formularios a ser publicados en la página web institucional y para hacer cumplir la LOTAIP y los instrumentos dispuestos por la Defensoría del Pueblo y el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social de acuerdo a la Ley. De igual manera deberá con la debida



oportunidad informar a la superioridad sobre novedades que se presenten y mantener toda la información actualizada y entregarla cuando se la requiera.

- A partir de la presente fecha disponer a la Bra. Tnlgo. Coyago Laura, para que ejerza el encargo de SECRETARIA DEL CAP con las actividades que le sean asignadas. De igual manera deberá con la debida oportunidad informar a la superioridad sobre novedades que se presenten y mantener toda la información actualizada y entregarla cuando se la requiera.

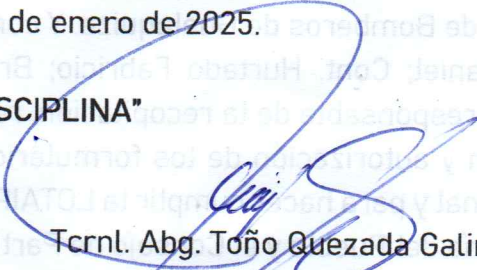
**Artículo. 2.-** Al amparo del Art. 125 del Reglamento Orgánico Operativo y de Régimen Interno y Disciplina de los Cuerpos de Bomberos del País; se designa como encargado y responsable del grupo rotativo de guardia 1 a: Grupo 1: Bro. Tnlgo. Arévalo Astudillo Byron Andrés - 1400632921; como responsable de su Grupo de Guardia y del control del cumplimiento de disposiciones y cronograma mensual y/o cambios de turnos que se emitan para el efecto; toda necesidad, sugerencia, novedad deberá ser elevada con oportunidad a la Máxima Autoridad de la Institución.

**Artículo. 3.-** Al amparo del Art. 125 del Reglamento Orgánico Operativo y de Régimen Interno y Disciplina de los Cuerpos de Bomberos del País; se designa como encargado y responsable del grupo rotativo de guardia 2 a: Grupo 2: Sgto. Inga Tibillin Carlos Alberto - 1900614627; como responsable de su Grupo de Guardia y del control del cumplimiento de disposiciones y cronograma mensual y/o cambios de turnos que se emitan para el efecto; toda necesidad, sugerencia, novedad deberá ser elevada con oportunidad a la Máxima Autoridad de la Institución.

**Artículo. 4.-** Publíquese la presente ORDEN GENERAL en forma acostumbrada para que surta los efectos de Ley y envíese copias a los organismos internos, así como a los Bomberos que deban cumplir la presente, como también a las instituciones que guarden relación con esta Orden General.

Dado y firmado en la Jefatura del Cuerpo de Bomberos del Cantón Gualaquiza a los 06 días del mes de enero de 2025.

**"ABNEGACIÓN Y DISCIPLINA"**

  
Tcnrl. Abg. Toño Quezada Galindo  
**JEFE DE BOMBEROS**  
**CUERPO DE BOMBEROS DE GUALAQUIZA**

